

1. *Toma nota con satisfacción* de los informes anuales de los organismos especializados así como de los correspondientes resúmenes analíticos, del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica y del 33.º informe del Comité Administrativo de Coordinación;

2. *Invita* al Comité Administrativo de Coordinación y a esos organismos a que prosigan activamente tales consultas y a que, en sus informes anuales al Consejo, incluyan información sobre los progresos que hayan logrado en la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial.

1507.ª sesión plenaria,
4 de agosto de 1967.

B

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1172 (XLI) de 5 de agosto de 1966, en cuyo párrafo 6 se señala en particular que sería conveniente « dedicar una atención especial al examen de las esferas específicas de actividad comunes a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica »,

Considerando que sería conveniente que el Consejo pudiera disponer de informaciones más abundantes y más detalladas sobre las cuestiones y los problemas concretos que plantea la coordinación entre los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica,

Reconociendo los esfuerzos ya realizados por los organismos especializados y por el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como por el Comité Administrativo de Coordinación, para facilitarle elementos de información sobre estas cuestiones y estos problemas,

Tomando nota de que la reagrupación en un capítulo aparte de sus resúmenes analíticos de las informaciones sobre la coordinación facilitadas por la mayor parte de los organismos especializados ha mejorado considerablemente la presentación de estas cuestiones,

1. *Invita* a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica :

a) A continuar presentando en un capítulo aparte de sus resúmenes analíticos las informaciones relativas a la coordinación;

b) A ampliar el alcance de este capítulo en sus informes;

2. *Invita asimismo* a los organismos especializados interesados y al Comité Administrativo de Coordinación a tratar con mayor amplitud en sus informes para 1968 los problemas de coordinación y las cuestiones siguientes:

a) Educación agrícola;

b) Problemas demográficos;

c) Formación profesional en materia de industrialización;

d) Actividades en materia oceanográfica;

e) Investigaciones y publicaciones en materia estadística.

1507.ª sesión plenaria,
4 de agosto de 1967.

1278 (XLIII). Desarrollo de los medios de información

El Consejo Económico y Social,

Recordando la parte I de la resolución 718 (XXVII), de 24 de abril de 1959, en la que el Consejo pedía a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que iniciara un estudio de los problemas que plantea el proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en la esfera de los medios de información,

Recordando además que, después de examinar los resultados del estudio⁶⁰, la Asamblea General aprobó la resolución 1778 (XVII), de 26 de octubre de 1962, en la que la Asamblea General pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura « que continúe su programa de desarrollo de los medios de información, incluido el empleo de nuevos métodos de comunicación para lograr el rápido progreso de la educación, y que en todo lo posible mantenga al día su estudio sobre este problema e informe al respecto, cuando corresponda, a la Comisión de Derechos Humanos y al Consejo Económico y Social »,

Observando que posteriormente se han logrado importantes adelantos en las técnicas de comunicación, los cuales justificarían un nuevo informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación de esas técnicas para la consecución de un rápido progreso de la educación y, en general, a los fines del desarrollo económico y social,

Observando con satisfacción que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha intensificado sus actividades en esa esfera y, en particular, que la Organización ha iniciado recientemente programas a largo plazo en el campo de las comunicaciones especiales y del fomento del libro,

Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en consulta con los Estados Miembros, las Naciones Unidas, los organismos especializados interesados y las organizaciones profesionales competentes, prepare el nuevo estudio señalado en la resolución 1778 (XVII) de la Asamblea General, sobre el empleo de nuevos métodos de comunicación para lograr el rápido progreso de la educación, especialmente en la esfera del fomento del libro y, dentro de su campo de competencia, en la esfera de las comunicaciones espaciales, y a que, junto con recomendaciones sobre medidas de aplicación, lo presente al Consejo en uno de sus futuros períodos de sesiones.

1507.ª sesión plenaria,
4 de agosto de 1967.

1279 (XLIII). Desarrollo de las actividades en materia de demografía

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1084 (XXXIX), de 30 de julio de 1965, y la resolución 2211 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966,

⁶⁰ E/CN.4/820 y Add.1 y 2.